



**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN
CONSEJO DE LA JUDICATURA**

BASES

LICITACIÓN POR INVITACION RESTRINGIDA “PODJUDCJ01/2011”

**ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE ASEGURAMIENTO PARA LOS
AUTOMOVILES, CAMIONETAS Y MOTOCICLETAS QUE
INTEGRAN EL PARQUE VEHÍCULAR DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA**

CALENDARIO

Etapa	Fecha	Horario
Reunión del Comité del Consejo de la Judicatura para la Apertura de propuestas técnica y económica mediante invitación a tres proveedores.	14-06-2011	9:00 AM
Reunión del Comité del Consejo de la Judicatura para la el fallo y adjudicación del aseguramiento del parque vehicular del Consejo de la Judicatura.	16-06-2011	9:00AM



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN CONSEJO DE LA JUDICATURA

BASES LICITACIÓN POR INVITACION RESTRINGIDA “PODJUDCJ01/2011”

En cumplimiento a las disposiciones que establecen los artículos 18, y 20 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán, ” y conforme al artículo tercero “Acuerdo General Número **EX01-110117-01** por el que se determinan los criterios para la Contratación de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios que podrá realizar el Consejo de la Judicatura durante el año de 2011, el **Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura**, emite la siguiente invitación a tres proveedores **PODJUDCJ01/2011** para la “**Adquisición del Servicio de Aseguramiento para los Automóviles, Camionetas y Motocicletas que integran el Parque Vehicular del Consejo de la Judicatura**” bajo las siguientes condiciones:

BASES

1.- Información sobre los Bienes, Objeto del Aseguramiento:

1.1.- Las especificaciones, cantidades, características físicas, y de operación de los bienes a asegurar, se describen en el **Anexo Técnico** adjunto a la presente.

1.2.- Cobertura del Seguro:

1.2.1.- Partida “A” Automóviles y Camionetas.-

* Daños Materiales Perdida Total.	5%
* Daños Materiales Perdida Parcial.	5%
* Cristales.	
* Robo Total.	10%
* Responsabilidad Civil por Daños a Terceros.	\$1,000,000.00
* Extensión Cobertura Responsabilidad Civil.	
* Asistencia Legal.	\$1,000,000.00
* Gastos Médicos Ocupantes.	\$50,000.00 por ocupante.
* Accidentes Automovilísticos al Conductor.	\$100,000.00
* Ayuda para Perdidas Totales.	

1.2.2.- Partida “B” Motocicletas:

* Daños Materiales	10%
* Robo Total.	20%
* Responsabilidad Civil.	\$1,000,000.00 ded rc 99 dsmsgvdf
* Asistencia Legal.	\$1,000,000.00

2.- Condiciones Generales:

2.1. La adjudicación se hará por la Partida cotizada en su totalidad. No se aceptarán propuestas parciales.

2.2. Los licitantes deberán formular la cotización conforme a las coberturas solicitadas.

2.3. El inicio de la cobertura del servicio de aseguramiento será del **21** del mes de **Junio** del año **2011**, y la fecha de terminación será el **21** del mes de **Junio** del año **2012**, en ambos casos a las **12:00 (doce) horas**.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN CONSEJO DE LA JUDICATURA

BASES LICITACIÓN POR INVITACION RESTRINGIDA “PODJUDCJ01/2011”

2.4. Indicar las condiciones generales con que se compromete a prestar el servicio de aseguramiento a los bienes descritos en el **Anexo Técnico**, indicado en el **punto 1.1.** de éstas Bases, y en su caso las excepciones.

2.5. En los casos en que éstas Bases no establezcan los montos de las deducciones, debe entenderse que se prefiere no se propongan deducibles, pero si las aseguradoras los proponen, el Consejo de la Judicatura resolverá por la propuesta que le sea más conveniente.

2.6. El **Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura** resolverá en el acto del fallo sobre las condiciones generales ofrecidas por las empresas licitantes, que sean diversas a las establecidas en estas bases, en consideración a la propuesta que le resulte más conveniente desde la perspectiva costo – beneficio. Las condiciones que las empresas licitantes ofrezcan de manera adicional a las solicitadas en estas bases, constituyen el ámbito de competencia de los participantes en este proceso de invitación.

2.7. Las propuestas presentadas, no podrán ser negociadas, tampoco se negociarán las demás condiciones y requisitos que se establecen en estas Bases, y en la póliza de aseguramiento.

3.- Licitantes Calificados

3.1. No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública.

3.2. Tampoco podrán presentar propuestas las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionado con Bienes Muebles del Estado de Yucatán.

Los participantes deberán presentar manifestación bajo protesta de decir verdad, de que por su conducto no participan en este procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación. La falsedad en la manifestación requerida por escrito, será sancionada en los términos de Ley.

En todos los actos relativos a esta licitación, solo deberá estar presente el representante autorizado de cada licitante.

4.- Lineamientos Generales y Documentos Integrantes para Presentar.

Toda la documentación que se entregue deberá presentarse en papel membretado de la empresa, impresos y con firmas autógrafas del representante legal acreditado en todas y cada una de sus fojas.

La documentación legal y financiera que los participantes quieran que les sea devuelta, deberán acompañarla con las copias simples correspondientes para su devolución, previo cotejo con los originales o copias certificadas por fedatario público.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN CONSEJO DE LA JUDICATURA

BASES LICITACIÓN POR INVITACION RESTRINGIDA “PODJUDCJ01/2011”

4.1 Documentación legal y financiera

4.1.1. Representación legal de las personas que suscribe las propuestas

4.1.1.1. A) Personas Morales

Documento 1. La persona que suscribe las propuestas deberá proporcionar original o copia certificada de la escritura pública con la que acredite tener capacidad legal para hacerlas, junto con una copia simple.

4.1.1.2. B) Personas Físicas

Documento 1 bis. Original o copias certificadas ante fedatario público del acta de nacimiento, la cédula de identificación fiscal y de su alta como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como copias simples de estos documentos para su cotejo. Para hacer las propuestas en representación de una persona física se requiere, original y copia certificada por fedatario público del poder que acredite al representante legal de “El Licitante” y donde se consignen las facultades legales suficientes para hacer la propuesta y obligarse en sus términos y los de estas Bases.

4.1.2. Representación legal e identificación de las personas que participan en los actos de apertura de las propuestas técnica y económica, y en el que se emita el fallo, en caso de que sean distintas a las que firmaron las propuestas.

4.1.2.1. Personas Morales

Documento 2. Original o copia certificada por fedatario público del poder que acredite al representante legal de “El Licitante” y donde se consignen las facultades legales suficientes para representarlo en los actos de apertura de las propuestas, responder por los compromisos derivados de los mismos y obligarse en su representación, en caso de ser persona distinta a la que suscribió las propuestas.

4.1.2.2. Personas Físicas

Documento 2 bis. Documentación con que acredite si comparece por su propio y personal derecho o en representación de otra persona. Para representar a otra persona se requiere, original o copia certificada por fedatario público del poder que acredite al representante legal de “El Licitante” y donde se consignen las facultades legales suficientes para representarlo en los actos de apertura de las propuestas, y responder por los compromisos derivados del mismo.

Adicionalmente, se exhibirá una identificación personal con fotografía, en la que aparezca claramente su nombre completo, y entregará copia de la misma para cotejar que sea el representante legal o la persona designada.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN CONSEJO DE LA JUDICATURA

BASES LICITACIÓN POR INVITACION RESTRINGIDA “PODJUDCJ01/2011”

4.1.3. Documentación Legal para Acreditar Existencia Legal y Carácter de Contribuyente

4.1.3.1. A) Personas morales:

Documento 3. Presentarán original o copias certificadas por fedatario público del acta constitutiva y sus modificaciones, de su cédula de identificación fiscal y de su alta como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El objeto social de la empresa o giro de la actividad del licitante, deberá ser congruente con el objeto de esta licitación.

4.1.3.2. B) Personas físicas:

Documento 3 Bis. Original o copias certificadas ante fedatario público del acta de nacimiento, la cédula de identificación fiscal y de su alta como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Documento 4. Copia Simple de la resolución vigente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se autorizó a la empresa licitante a realizar operaciones de aseguramiento.

4.1.3.4. Capital contable y estados financieros.

Documento 5. Escrito en que “El Licitante” manifiesta, bajo protesta de decir verdad, su capital contable.

Documento 6. Copia simple de los últimos estados financieros dictaminados, y en caso de no estar obligados a dictaminar sus estados financieros en copia simple, firmada por el contador público responsable.

4.1.3.5. Documentación Fiscal

Documento 7. Copia simple de la última declaración anual de impuestos presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como de los pagos provisionales del siguiente ejercicio fiscal, en su caso.

Documento 8. Adicionalmente, deberá presentar en papel membretado un escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

A) Que presentó en tiempo y forma las declaraciones por impuestos federales, excepto las de ISAN e ISTUV, correspondientes a sus dos últimos ejercicios fiscales, así como que ha presentado las declaraciones de pagos provisionales, correspondientes a 2010 y 2011, en su caso. Cuando “El Licitante” tenga menos de tres años inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes, la manifestación solicitada abarcará el periodo comprendido desde su inscripción.

B) Que no tiene créditos fiscales vigentes a su cargo por impuestos federales, excepto ISAN e ISTUV.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN CONSEJO DE LA JUDICATURA

BASES

LICITACIÓN POR INVITACION RESTRINGIDA “PODJUDCJ01/2011”

C) En caso de contar con autorización para pagar contribuciones a plazos, manifestará que no incurrió durante 2010, y lo transcurrido del año en curso, en las causales de revocación a que hace referencia el Código Fiscal de la Federación.

4.1.3.6. Documentación que compruebe su capacidad técnica

Documento 9. “El licitante” presentará relación de contratos vigentes y los que hubiere celebrado en los dos últimos años para prestar servicios similares a los solicitados. A su relación, anexará copias representativas de solicitudes, contratos y facturas, y un currículum empresarial que lo acredite, con una antigüedad mínima de dos años en el mercado de prestación de este tipo de servicios.

4.1.3.7. Declaraciones y aceptaciones escritas bajo protesta de decir verdad

Documento 10. Escrito, en papel membretado de “El Licitante” en que declara bajo protesta de decir verdad que no tiene juicios, demandas e interpelaciones legales por incumplimientos de contratos celebrados con terceros.

Documento 11. Carta de aceptación de todas las condiciones establecidas en las Bases de esta licitación, en papel membretado de la empresa.

Documento 12. Escrito en que, bajo protesta de decir verdad, declare que tiene autorización de las autoridades competentes para prestar este tipo de servicio.

Los testimonios de las escrituras públicas, copias certificadas por notario público y demás documentación legal y financiera que los licitantes quieran les sea devuelta, deberá ser acompañada con sus copias simples respectivas para que, previo cotejo con los originales, les sea devuelta. En el escrito con que presenten, los interesados deberán manifestar cuales son los documentos que solicitan se les devuelvan.

La presentación de todos y cada uno de estos documentos es indispensable y será causa de que la propuesta sea desechada el no proporcionarlos.

4.2. Documentos de la propuesta técnica

Documento 13. Escrito en papel membretado de la empresa, en que se compromete expresamente a dar la cobertura de aseguramiento, en los términos referidos en el **punto 1** de éstas Bases, así como las demás ventajas, coberturas o endosos que ofrezcan sin costo.

Documento 14. Escrito, “bajo protesta de decir verdad” que contenga el clausulado completo de la póliza de seguros y endosos que propongan, omitiendo los datos particulares del **Consejo de la Judicatura**, tal como será entregada en su caso. El clausulado y los endosos podrán anexarse al escrito, pero en este se deberá explicar, lo que es aplicable al aseguramiento ofrecido, y lo que no.

Documento 15. Escrito, bajo protesta de decir verdad, de que cuenta con autorización vigente para prestar el aseguramiento objeto de esta invitación, la capacidad financiera y la infraestructura comercial, administrativa y de servicios para ello.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN CONSEJO DE LA JUDICATURA

BASES LICITACIÓN POR INVITACION RESTRINGIDA “PODJUDCJ01/2011”

Documento 16. Escrito en que el licitante establece los requisitos mínimos de información y documentación que deberá proporcionar al **Consejo de la Judicatura** para que sea entregada la póliza de seguros a que se refieren estas Bases, con apego estricto al artículo 140 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, por lo que **no** se aceptarán requisitos distintos a los legalmente establecidos.

4.3 Documentos de la Propuesta Económica

Documento 1. Escrito, en que “El licitante” cotizará las sumas aseguradas. Los subtotales del precio de la prima neta para cada uno de los rubros de cobertura, en su caso; el total de la prima neta; y el gran total. Los precios de las cotizaciones para las Partidas “**A**” y “**B**” deberán estipularse en moneda nacional y no tener más de dos dígitos después del punto decimal. En caso de discrepancia o errores aritméticos entre los subtotales y lo total será descalificada la propuesta. El documento deberá estar firmado en todas y cada una de sus hojas por el representante legal.

Documento 2. Formato **UDAP 07** en que el licitante manifiesta su acuerdo con las **condiciones** específicas y aceptación de compromisos para esta licitación.

La propuesta expresará que tendrá validez obligatoria hasta el **21** del mes de **Junio** en curso, fecha en que deberá iniciarse la vigencia del aseguramiento. La propuesta cuyo período de validez sea más corto que el requerido por la convocante, será rechazada por no ajustarse a los requisitos de la licitación.

Los Licitantes deberán firmar autógrafamente todas las fojas que constituyan sus propuestas. El cumplimiento de todos y cada uno de estos requisitos, y la inclusión de los documentos y anexos indicados, es indispensable para la valoración de las propuestas técnicas y será causa de que la propuesta sea desechada el no cumplirlos o no integrarlos a la propuesta.

Aparte del representante facultado para presentar la proposición, único con derecho a voz, cualquier otro asistente que manifieste su interés de estar presente en dichos actos podrá asistir con la condición de que deberán registrar su asistencia pero deberán abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

5.- PROPUESTAS

5.1. Formato y Firma de las Propuestas

Las propuestas deberán ser dirigidas al Doctor en Derecho Marcos Alejandro Celis Quintal, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán.

Los documentos integrantes de la propuesta serán presentados en sobres cerrados y rotulados

5.2. Fecha y Lugar de Presentación y Apertura de Proposiciones

Las propuestas deberán ser recibidas por el Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Yucatán, en el acto de presentación y



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN CONSEJO DE LA JUDICATURA

BASES LICITACIÓN POR INVITACION RESTRINGIDA “PODJUDCJ01/2011”

apertura de propuestas que se llevará a cabo a las 9 (nueve) horas, del día 14 (catorce) del mes de junio del año 2011.

Con el objeto de mantener orden y respeto en los actos, queda prohibido el uso de teléfonos celulares en el interior de la sede del evento, una vez iniciados éstos.

5.3. Segunda Etapa

La decisión de fallo en esta invitación y adjudicación por Partida del contrato correspondiente se emitirá tomando en consideración la forma y términos que señala el artículo 24 de la “Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán”, a las 9 (nueve) horas del día 16 (dieciséis) de junio de 2011 y su resultado se informará por escrito a cada uno de los licitantes participantes.

El Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura con base en el análisis comparativo de las propuestas admitidas y en la disponibilidad presupuestal del Consejo de la Judicatura, emitirá un dictamen que abarcará tanto las propuestas técnica como económica, en el que fundamentará su fallo, mediante el que se adjudicará el contrato a “El Licitante” que hizo la mejor oferta.

En caso de que dos o más licitantes hubieran hecho propuestas igualmente satisfactorias para el “Consejo de la Judicatura”, la adjudicación se hará en favor de la oferta con el precio más bajo.

El Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura no adjudicará el contrato, cuando las posturas presentadas no fueran aceptables o estén por encima de los precios del mercado y procederá a expedir una nueva convocatoria, en su caso.

6. Motivos de Descalificación y Desechamiento de Proposiciones

Será motivo de **descalificación** para los licitantes el no cumplir con la presentación, cantidad, forma y firmas autorizadas de la documentación requerida en las bases de licitación.

6.1 En el examen de las propuestas se podrá descalificar a los concursantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

- A) La falta de cumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas Bases, cuando así lo determine el Comité de Adquisiciones, especialmente los que integran las propuestas técnicas y económicas.
- B) No cumplir con la presentación, cantidad, forma y firmas autorizadas de la documentación requerida en las bases de esta invitación.
- C) Que existan dos empresas que estén representadas por una misma persona o que sus accionistas sean los mismos.
- D) Presentar propuestas que no cumplan con los requerimientos mínimos de calidad establecidos por “El Consejo de la Judicatura”.
- E) Que algún licitante se encuentre inhabilitado por decisión de la Secretaría de la Contraloría General del Estado.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN CONSEJO DE LA JUDICATURA

BASES

LICITACIÓN POR INVITACION RESTRINGIDA “PODJUDCJ01/2011”

- F) Si se comprueba que el licitante hubiera acordado con otros elevar los precios de los bienes objeto de la licitación y cualquiera violación a las disposiciones legales correspondientes.
- G) Que las propuestas estén escritas total o parcialmente con un medio deleble.
- H) Que las propuestas presenten alteraciones o enmiendas. Que sus importes o precios no estén claros de manera que creen duda o confusión o contravengan los requisitos solicitados.
- I) Que se demuestre que el licitante ha declarado falsamente.
- J) Que la documentación presentada genere duda, confusión y/o contradicción.
- K) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las Bases de la invitación que afecte la solvencia de la propuesta, así como cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

6.2. Se desecharán las propuestas por las siguientes razones:

- A) El no cumplir con alguno de los criterios de evaluación, aspectos y especificaciones técnicas de las Bases de licitación. Asimismo, el incumplimiento de las previsiones de otros criterios de evaluación a juicio del Consejo de la Judicatura
- B) Cualquier otra violación a la "Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán" y demás disposiciones legales aplicables, así como cualquier otro acuerdo para obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por “El Consejo de la Judicatura” que tenga por objeto facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas; la inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

Las propuestas desechadas en este procedimiento, podrán ser devueltas a los interesados que lo soliciten, cuando se dé a conocer el fallo respectivo.

7. Causas por las que se Declara Desierta la Invitación a Tres Proveedores.

El Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura podrá declarar desierta la licitación en los casos siguientes:

- A) Que ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en las bases de la licitación o que sus precios y/o otras condiciones no sean aceptables;
- B) Que no haya personas físicas o morales que participen.

8.- Causas por las que se Podrá Cancelar la Invitación a Tres Proveedores

El Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura podrá cancelar la invitación, a tres proveedores antes de iniciar el procedimiento, por las causas siguientes:

- A) Causa fortuita o de fuerza mayor;
- B) Porque declare justificadamente la extinción de la necesidad; y,
- C) Por no contar con el presupuesto suficiente para adquirir los bienes;



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN CONSEJO DE LA JUDICATURA

BASES

LICITACIÓN POR INVITACION RESTRINGIDA “PODJUDCJ01/2011”

9. Análisis y Evaluación. Criterios para la Adjudicación del Servicio de Aseguramiento del Parque Vehicular del Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura.

Para determinar la solvencia de las propuestas y efectuar el análisis comparativo de las propuestas, el Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura procederá a su análisis utilizando los siguientes criterios:

10.1 Criterios de Evaluación Técnica.

A) Se analizará y verificará que la propuesta técnica cumpla íntegramente con los requisitos exigidos en forma y contenido (los solicitados en el **punto 4.2** de estas Bases y con las Instrucciones para elaborar las proposiciones, **punto 5** de estas Bases.)

B) Se analizará y verificará que la información proporcionada cubra cada uno de los requisitos que se describen en el **punto 1** de estas Bases.

10.2 Criterios relacionados con Aspectos y Especificaciones Técnicas. Asimismo se analizarán y verificarán por los siguientes puntos:

A) El licitante deberá detallar en su proposición, en el apartado correspondiente a las características y coberturas de los bienes, integrantes del parque vehicular del Consejo de la Judicatura, que satisfaga lo mínimo solicitado.

B) Que la propuesta se ajuste al plazo de inicio del aseguramiento establecido por el Consejo de la Judicatura.

C) Que “El invitado” describa ampliamente su proposición, aún cuando sea redundante.

10.3. Criterios de Evaluación Económica

A) Se verificará que los subtotales de los precios de la prima neta por cada uno de los rubros de cobertura de las Partidas, y los totales sean aceptables para “Consejo de la Judicatura”.

B) Se verificará la congruencia y consistencia de la información existente, entre la descripción de los conceptos de aseguramiento de los bienes, y los precios ofertados.

C) Se verificará que cubran íntegramente las condiciones solicitadas.

F) Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, habrá lugar a la rectificación por parte de “Consejo de la Judicatura”, siempre y cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. Si “El invitado” no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.

Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los aspectos anteriores, se calificarán como solventes y, por lo tanto, sólo éstas serán objeto del análisis comparativo.

10.4. Otros Criterios de Evaluación

A) El cumplimiento de la presentación por parte de los licitantes de todos los elementos documentales aportados en sus propuestas y si con estos acreditaron debidamente el objetivo con que fueron solicitados.

B) El cumplimiento de las Condiciones Generales estipuladas en el **punto 2** de estas Bases y los demás requisitos establecidos en estas Bases y en el proyecto de contrato anexo.



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN CONSEJO DE LA JUDICATURA

BASES LICITACIÓN POR INVITACION RESTRINGIDA “PODJUDCJ01/2011”

Las propuestas que cumplan los requisitos de la convocatoria y estas bases, serán evaluadas comparativamente de acuerdo con el análisis indicado, considerando las mejores condiciones de precio, confiabilidad, y atendiendo lo dispuesto en el párrafo I del artículo 8, párrafo IV del artículo 9 y los artículos 12, 22 y 24 de la "Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Yucatán".

El Comité de Adquisiciones del Consejo de la Judicatura adjudicará el aseguramiento por Partida, a una sola de las Instituciones aseguradoras participantes.

11. Forma de Pago

El Consejo de la Judicatura pagará a “El Prestador del Servicio de Aseguramiento”, el monto correspondiente a la prima, dentro de diez días hábiles siguientes a la presentación de la factura correspondiente.

Adicionalmente será requisito para efectuar el pago que se haya entregado la póliza o, en su defecto, la constancia de aseguramiento.

12.- Revocación de la Adjudicación

Si “El Prestador del Servicio de Aseguramiento” se niega a otorgar la cobertura, o no lo hace en la fecha establecida, se procederá a revocarle la adjudicación del aseguramiento.

13.- De las Atribuciones del Consejo de la Judicatura.

Las cuestiones no previstas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionadas con Bienes Muebles para el Estado, en las presentes Bases y formato de contrato anexo, **las conocerá y resolverá en uso de sus facultades legales**, el Pleno del Consejo de la Judicatura.

Mérida, Yucatán a 08 de Junio de 2011.